



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-033.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de abril de 2009, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal, y que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con menciones en Suelos o Producción Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 96-163 de 30.08.1996, y modificado por Decreto U. de C. N° 2001-191 de 21.09.2001; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos, y que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con menciones en Suelos o Producción Vegetal.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Agronomía, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, abril 15 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/cfj